



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 4 de marzo de 2015.

VISTO el Expediente N° S93:000045/2013 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, la Resolución N° C.32 de fecha 22 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramita la codificación e inclusión de la variedad "Casavecchia" en el listado de variedades de vid autorizado por la Resolución N° C.32 de fecha 22 de junio de 2012 de este Organismo.

Que surge la necesidad de dar código a las nuevas variedades de vid introducidas con el objeto de ser imputadas en los registros del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV).

Que asimismo se debe proceder a su correcta ubicación de acuerdo a su destino y color a fin de lograr un mejor procesamiento de la información.

Que Subgerencia de Asuntos Jurídicos del INV ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878, 24.566 y 25.163 y el Decreto N° 1.306/08,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

RESUELVE:

1º.- Inclúyese al Anexo de la Resolución Nº C.32 de fecha 22 de junio del 2012, la variedad "Casavecchia" según destino y color con su correspondiente código y sinónimo:

1-VARIEDADES PARA VINIFICAR Y/O ELABORAR MOSTOS Y JUGOS

a) TINTAS

Código	Denominación Varietal	Sinónimo
172	Casavecchia	Casavecchia N.

2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº C. 1

I.N.V.
9

C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA